



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00149** -2014-A/MPMN.  
Moquegua, **07 MAR. 2014**

**VISTO:** El informe N°654-2014-SGPBS-GA-GM/MPMN que se realice una actividad conmemorativa del **Día Internacional de la Mujer** que labora en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y brindarle un merecido homenaje, ya que cumple un rol importante dentro del seno institucional, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas; y siendo necesario otorgar un reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño a la mujer trabajadora Municipal de esta entidad edilicia, quien día a tras día realiza sus labores en forma desinteresada, brindado mucho más de lo requerido, y mantiene siempre una plena identificación; con esta su segunda casa, dejando sus mejores años al servicios a la comunidad, y en el **Día Internacional de la Mujer**, constituye un símbolo en la lucha de las mujeres para lograr sus derechos.

Teniendo en cuenta que se refiere a la mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre, siendo cada vez más la ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de las mujeres comunes que ha desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

En uso de las facultades concedidas y de conformidad con las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43 de la Ley 27972 Ley orgánica de municipalidades.

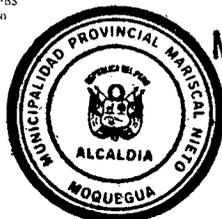
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la señora **GREGORIA COPA CHECALLA** por ser una mujer de valor y entrega al servicio de la comunidad moqueguana y en su día Internacional de la Mujer quien cada vez suma en las actividades que desarrolla en la ,Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** de conocimiento a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para que sea incluida este reconocimiento en su file personal del servidor y entregar copia a la interesada.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ARCV/A/MPMN  
APST/SGPBS  
Gr. archivo



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**